



JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición 25/2023

DI-2023-25-APN-ONC#JGM

Ciudad de Buenos Aires, 26/06/2023

VISTO, el Expediente Electrónico EX-2023-69187595-APN-DNCBYS#JGM, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios y complementarios, el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 31 de fecha 20 de enero de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, el PODER EJECUTIVO NACIONAL instituyó el RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL.

Que por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios, se aprobó la reglamentación del Decreto Delegado N° 1.023/2001, para los contratos comprendidos en el inciso a) del artículo 4° de la norma legal aludida, con el objeto de mejorar –entre otras metas– la eficiencia, eficacia, calidad y sostenibilidad en materia de contrataciones públicas.

Que por su parte, el inciso b) del artículo 115 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1.030/16, dispone que la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES tiene por función proponer políticas de contrataciones y de organización del sistema, especialmente a fin de promover el estricto cumplimiento de los principios generales a los que debe ajustarse la gestión de las contrataciones públicas y que a tal efecto tendrá amplias facultades, entre otras, para desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

Que la República Argentina, en su carácter de Estado Nacional miembro de la Organización de Naciones Unidas (ONU), acordó los DIECISIETE (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conforman la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y definió políticas para su cumplimiento de acuerdo a las respectivas competencias político-institucionales.



Que, dentro de dicha Agenda, la meta 7 del ODS 12 -de Consumo y Producción Sostenible-, establece promover las Compras Públicas Sostenibles (CPS).

Que, en ese sentido, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES ha elaborado y publicado oportunamente, un Manual de Compras Públicas Sustentables y ha difundido, hasta a la fecha, ONCE (11) Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles.

Que el objetivo de las referidas Fichas, en tanto instrumentos de información, es promover y facilitar la implementación de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) en las diversas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N°1030/16 antes referido.

Que el artículo 1° del Decreto N° 31 de fecha 20 de enero de 2023, declaró prioritarias la política pública nacional de manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por los organismos del Sector Público Nacional y las prácticas de consumo y de habitabilidad que se implementen en virtud de la aplicación del mismo.

Que a través del artículo 3° del Decreto citado en el párrafo precedente, quedó establecida, dentro de los objetivos de la referida política pública nacional del manejo y gestión sostenible de los recursos utilizados por el Sector Público Nacional, la obligación de implementar buenas prácticas sostenibles de consumo y de habitabilidad, entre las que se encuentra la gestión eficiente de las compras públicas.

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar y aprobar las mencionadas Fichas de Recomendación, las que deberán ser consideradas en los procedimientos de selección que se gestionen al amparo del Decreto Delegado N° 1.023/01, sus modificatorios y complementarios y su reglamentación.

Que, en ese sentido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS de la ONC ha procedido a revisar y actualizar el contenido de las Fichas de Recomendación aludidas.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA DE COORDINACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades emergentes del artículo 23, inciso a), del Decreto Delegado N° 1023/01 y sus modificatorios y complementarios y del artículo 115, inciso b) apartado 1° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Por ello,

EL TITULAR DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse las ONCE (11) Fichas de Recomendación para Compras y Contrataciones Sostenibles, que como Anexos registrados en el Módulo Generador de Documentos Electrónicos Oficiales bajo los



números que a continuación se detallan, forman parte integrante de la presente Disposición:

- a. Anexo IF-2023-65144486-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 1. Recomendaciones Generales para la Contratación de Servicios de Catering con Criterios Sostenibles.
- b. Anexo IF-2023-65152769-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 2. Recomendaciones Generales para la adquisición de Equipos de Climatización con Criterios Sostenibles.
- c. Anexo IF-2023-65165804-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 3. Recomendaciones Generales para la adquisición de Guantes de Látex para uso sanitario con Criterios Sostenibles.
- d. Anexo IF-2023-65173000-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 4. Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos para Iluminación Interior con Criterios Sostenibles.
- e. Anexo IF-2023-65179697-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 5. Recomendaciones Generales para la adquisición de Muebles de Oficina con Criterios Sostenibles.
- f. Anexo IF-2023-65189857-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 6. Recomendaciones Generales para la adquisición de Papel para uso general de oficina con Criterios Sostenibles.
- g. Anexo IF-2023-65196942-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 7. Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos Plásticos con Criterios Sostenibles.
- h. Anexo IF-2023-65233111-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 8. Recomendaciones Generales para la adquisición de Preservativos para uso médico y como método de barrera con Criterios Sostenibles.
- i. Anexo IF-2023-65244214-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 9. Recomendaciones Generales para la adquisición de Productos de Limpieza con Criterios Sostenibles.
- j. Anexo IF-2023-65262040-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 10. Recomendaciones Generales para la adquisición de Heladeras y Freezers con Criterios Sostenibles.
- k. Anexo IF-2023-65268973-APN-DNCBYS#JGM: Ficha de Recomendación N° 11. Recomendaciones Generales para la contratación de Servicios de Limpieza con Criterios Sostenibles.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que los documentos aprobados mediante el artículo 1°.- deberán ser considerados por las distintas jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional comprendidas dentro del ámbito de aplicación subjetivo del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios, siempre que resulten aplicables a los procedimientos que propicien en términos de oportunidad, mérito y conveniencia.

ARTÍCULO 3°.- La presente medida entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y será de aplicación a los procedimientos de selección que a partir de esa fecha se autoricen, o a los que a partir de esa fecha se convoquen, cuando no se requiera autorización previa y que se rijan por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.



ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Roberto Raúl Gilbert

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 28/06/2023 N° 48436/23 v. 28/06/2023

Fecha de publicación 28/06/2023

